



*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-9009. (2017062377)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Estación transformadora: Centros de transformación y seccionamiento.

Tipo: Cubierto.

N.º CT	Expediente	Situación	N.º celdas a instalar	TM
1922	AT-7180-1	Calle Pozo de la Nieve (Residencial Montesol)	3 LM	Cáceres
1911	AT-6902-6	Calle Los Trigales (PROEXSA)	3 LM	Cáceres
1916	AT-7070-2	Calle José María García Lafuente (Residencial Universidad)	1 LM	Cáceres
6102	AT-5386	Avenida de Extremadura	1 LM + 1 L + 1 P	Sierra de Fuentes

Instalación provisional de un "CTIN" de 630 kvas para ejecutar las obras del CT n.º 6102 de Sierra de Fuentes, para mantener el suministro a la zona durante las mismas.

Finalidad: Reforma de la aparamenta y automatización de varios Centros de Seccionamiento, para la mejora del suministro eléctrico en la zona de distribución de la empresa suministradora en la provincia de Cáceres.

Referencia del expediente: 10/AT-9009.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Cáceres, 18 de octubre de 2017.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Cáceres,  
PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Badajoz  
(Resolución de 20 de julio de 2017),  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

